AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.

900.409.332-2

ORDEN DE COMPRA NO. OC 10736

FECHA: 2026/04/10

PROVEEDOR: GLOBAL INDTECH SAS
NIT: 900.488.621-3
CODIGO: 6658

TELEFONO: 051 6115255
FAX:

EMAIL: info@globalindtech.com
DIRECCION: TV 75 A 82 66
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 45 dias **COMPRADOR (TEL):** PEÑA CONTRERAS GRISELDA MARIA **Tel.**

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	276611	CELDA GENERACION HIPOCLORITO MICROCLOR MC-0516AB	1.00	UN	71,513,000.00	71,513,000.00	2026/04/10

DESCRIPTOR TÉCNICO:
CELDA GENERACION DE HIPOCLORITO MICROCLOR MC-0516AB NOVA 80PPD PARA GENERADOR HIPOCLORITO MC-400

ENTREGAR EN: OLMEDO REDONDO BRAYAN DE JESUS SEDE MALAMBO Tel.

2	332682	ENFRIADOR DE AGUA 118970BTU/H 380VCA 10M3/H	1.00	UN	42,463,000.00	42,463,000.00	2026/04/10

DESCRIPTOR TÉCNICO:
ENFRIADOR DE AGUA 118970BTU/H ALIMENTACION 380VCA CAUDAL 10M3/H

ENTREGAR EN: OLMEDO REDONDO BRAYAN DE JESUS SEDE MALAMBO Tel.

3	260382	MONTAJE DE EQUIPOS MONTAJE TRANSVERSALES	1.00	LS	28,964,200.00	28,964,200.00	2026/04/10

DESCRIPTOR TÉCNICO:
MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO

ENTREGAR EN: OLMEDO REDONDO BRAYAN DE JESUS SEDE MALAMBO Tel.

Total de la Orden: 142,940,200.00

Anexo a la orden de compra:
INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

CM-2026-00017
Objeto: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS”

EL CONTRATISTA será responsable de la preproducción, producción y postproducción de las capsulas informativas con base a la información que le suministre Aguas de Malambo, haciendo especial énfasis en las acciones que la empresa realiza desde el área operativa para garantizar el bienestar de la comunidad, con el fin de favorecer el relacionamiento y mejorar la reputación. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato. EL CONTRATISTA, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y reglamentos de EL CONTRATANTE, así mismo es su responsabilidad realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos.